

y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 21.05.2008.

Equipo: Luz de navegacion, tope blanca, doble, marca Mateo Miletich, modelo tope doble.

Marca/modelo: Mateo Miletich/Tope doble.

N.º homologación: 104/1196-1.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

17964 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa salvavidas, 12 personas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 12P (no solas), para embarcaciones de recreo para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Astilleros Neumáticos Duarry, S.A., con domicilio en Pasatge Rosers, S/N, Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación de balsa salvavidas, 12 personas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 12P (no solas), para embarcaciones de recreo para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, 12 personas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 12P (no solas), para embarcaciones de recreo.

Marca/Modelo: Eurovinil/ISO 9650 - 12P (no solas).

N.º homologación: 019/0703 - 0.

La presente homologación es válida hasta el 22 de Julio de 2008.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

17965 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de balsa salvavidas, 6 plazas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 6P (no solas), para embarcaciones de recreo para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de Astilleros Neumáticos Duarry, S.A., con domicilio en Pasatge Rosers, S/N, Cornellá (Barcelona), solicitando la homologación de balsa salvavidas, 6 plazas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 6P (no solas), para embarcaciones de recreo para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 (offshore).

ISO/DIS 9650-3 (materials).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, 6 plazas, marca Eurovinil, modelo ISO 9650 - 6P (no solas), para embarcaciones de recreo.

Marca/Modelo: Eurovinil/ISO 9650 - 6P (no solas).

N.º homologación: 016/0703 - 0.

La presente homologación es válida hasta el 22 de Julio de 2008.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

17966 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de lanzas para mangueras contra incendios, marca Unifire, modelos V12, V16 y V20, Aspersión/chorro para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Unitor Servicios Navales, S. A.», con domicilio en carretera de La Coruña, Km. 17,8, 28230 Las Rozas, Madrid, solicitando la homologación de lanzas para mangueras contra incendios, marca Unifire, modelos V12, V16 y V20, Aspersión/chorro para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas II-2 y Enmiendas 2002, Regla 10.2.3.3.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Lanzas para mangueras contra incendios, marca Unifire, modelos V12, V16 y V20, aspersión/chorro. Marca/modelo: Unifire/V12, V16, V20. N.º homologación: 020/0703-0.

La presente homologación es válida hasta el 30 de junio de 2005.

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17967 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Saint-Gobain Canalización, S.A.» (antes «Funditubo, S.A.»).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Saint-Gobain Canalización, S.A.» (antes «Funditubo, S.A.») (Código de Convenio n.º9006662), que fue suscrito con fecha 22 de julio de 2003 de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de Empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

SAINT-GOBAIN CANALIZACIÓN. CONVENIO COLECTIVO AÑOS 2003-2005

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto del Convenio.*

El presente Convenio tiene por objeto regir las condiciones de trabajo entre la Empresa SAINT-GOBAIN CANALIZACIÓN, S.A. y sus trabajadores de acuerdo con el contenido de los Capítulos siguientes.

Artículo 2. *Ámbito Personal.*

El presente Convenio afecta a todos los trabajadores que presten servicios en SAINT-GOBAIN CANALIZACIÓN, S.A., con exclusión de los que,